

En el siglo XV podría pasar como una magnífica especulación de la alquimia, en 1856 no es posible que pase; y así, el señor Génér me permitirá que dude que ningún célebre químico haya sido de la opinión de S. S.

Respecto del comercio, que según el Sr. Avevilla se perjudica con la centralización de la moneda, S. S. comprenderá que estas fábricas no son un raudal de riqueza para las provincias en que se encuentran: son como un establecimiento cualquiera; y los cambios suben ó bajan según la mayor ó menor necesidad que hay de metal en una plaza mercantil.

El Sr. GENEZ: Se rebela el Sr. Mollinedo contra lo que dije de que el coste de conducción era uno tres cuartos por 100. Con el Gobierno es con quien S. S. podrá ajustar esa cuenta, pues fue el primero que lo dijo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Voy á tratar la cuestión bajo el punto de vista de la conveniencia pública. El Gobierno ha traído á las Cortes un proyecto para centralizar en la corte la acuñación de la moneda, y para traer este proyecto se ha fundado en lo que se ha considerado como una de las necesidades más apremiantes, á saber, la reforma de los establecimientos monetarios que se recomendó en la ley de presupuestos del año actual. Los Sres. Diputados habrán podido creer que la reforma sometida á las Cortes parte de la ley de presupuestos vigente.

Ahora bien: en esta ley se dispuso que el Ministro de Hacienda procurase dar unida para el año próximo al establecimiento de Madrid, que tiene sus dependencias en tres edificios distintos, uno principal y otro subsidiario; pero es esto lo que propone el Gobierno? Como es que para cumplir la ley de presupuestos pretende el Gobierno centralizar todas las casas de moneda del reino? Lo que las Cortes quisieron entonces y desean hoy es que se centralicen en un solo edificio los diversos departamentos que hay en Madrid para la acuñación de la moneda y para el timbre; y tanto es esto así, cuanto que en otra disposición de la misma ley se ordena que la acuñación en las casas de moneda del reino deberá ponerse á la altura de los adelantos de la época y en disposición de llenar con rapidez las necesidades del comercio y de otros ramos de la riqueza pública.

Véase, colocada la cuestión en este terreno, la mala posición que ocupa el Sr. Ministro de Hacienda, por lo cual creo que el Congreso debe tomar en consideración el voto del Sr. Génér, que aunque no está enteramente conforme con lo dispuesto en la ley, se acerca más á ella, y espero que S. S. admitirá después una enmienda que lo ponga en perfecta consonancia con lo dispuesto.

Por lo demás, yo no sé cómo se puede ser conveniente la centralización de la acuñación de la moneda en un solo punto del reino, mucho menos en Madrid, que no es centro productor, ni tiene condiciones para llamar á sí la acuñación de todo el país. En Inglaterra y en Francia, países más adelantados en esta parte que el nuestro, hay más de una casa de moneda, y yo no sé qué condiciones especiales tiene la España para que en ella se centralice lo que no está centralizado en otros países.

No se crea sin embargo que nosotros venimos á defender aquí la moneda de Sevilla; allí existe un justo que continúe, pero no porque esté en Sevilla, sino porque Sevilla se encuentra casi en la confluyente de dos mares, y casi en el centro de las provincias más productoras.

Hablando del Banco de comercio de Cádiz, ha dicho el Sr. Montesino que cuando se haga la descentralización desaparecerá el 4 por 100 que paga de retención legal. Yo me felicito de haber oído boca de S. S. los buenos principios que recomienda la ciencia en esta cuestión, porque en efecto, la acuñación de la moneda no debe ser un objeto de lucro para el Gobierno, sino que debe ser un servicio; ¿pero qué inconveniente habría en suprimir ese 4 por 100 desde ahora?

Creo pues que la centralización de que se trata autoriza las relaciones comerciales, daría lugar á males graves, y acaso á conflictos que debemos evitar en lo posible.

El Sr. MONTESINO: El Sr. Gonzalez de la Vega nos hace un cargo porque el Gobierno se ha extralimitado de lo que se le indicaba en algunas notas puestas en la ley de presupuestos del año pasado. S. S. convendrá conmigo en que no es extralimitarse venir á las Cortes á pedir una cosa, aunque esa cosa sea más de lo que en su principio se dijo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El Gobierno no pide más; lo que hace es destruir lo que se acordó en la ley de presupuestos.

El Sr. BRULL, Ministro de Hacienda: No es extraño que el Sr. Gonzalez de la Vega se halle en esta cuestión, S. S. definiendo una cuestión provincial, y yo debo mirar la cuestión como nacional.

Yo he ido más allá de lo que dijeron las Cortes, porque si se habían de mejorar las fábricas del día conforme á los adelantos de la época, era necesario mucho dinero, y como no estamos para gastar mucho, he creído que debíamos reducir los gastos á lo que pueda producir la venta de los establecimientos que hoy existen. Con esto podrá hacerse una fábrica que cubra hasta con exceso, si se quiere, las necesidades del país.

Que conviene centralizar la acuñación de la moneda, es cosa que nos han demostrado todas las naciones civilizadas.

En Francia no hay más que una fábrica de plata y oro; las demás que existen son de cobre, y funcionan provisionalmente para reducir á una sola clase de moneda la que hoy circula, según la orden del Gobierno francés. Estos datos son oficiales, porque los tengo del señor Embajador á quien he preguntado. Además se sabe que Madrid es el punto de España donde más dinero se gasta, y en este momento me ha traído una nota de la fábrica de moneda, según la cual han entrado hoy 4.419,000 reales en plata, que han venido de las inmediaciones de Sevilla, y cuyo porte no cuesta nada, porque el Banco lo pone en la fábrica de moneda. La cuestión de portes no es pues de ninguna importancia.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Dice el Sr. Ministro que yo en esta cuestión atiendo más al interés provincial que al general; por mi parte creo que lo que he tenido la honra de sostener aquí es el interés nacional, y que la cuestión local es la que ha traído el Gobierno.

El Sr. GENEZ: Dice el Sr. Ministro de Hacienda que habría que hacer gastos para mejorar el estado de las casas de moneda. Así es la verdad, pero también es cierto que los mismos Jefes, tanto de Sevilla, como de Barcelona, dicen que tienen aparatos suficientes para dar abasto á las necesidades de aquellos centros de producción.

En cuanto á la plata que viene á Madrid sin costar nada, el Congreso conocerá que esto se debe á un privilegio que tiene el Banco para tomar la de Sierra Almagrera y conducirla á Madrid con escolta del Gobierno, lo cual no pueden hacer los particulares.

El Sr. MOLLINEDO: La prueba de que hay en Madrid gran movimiento de dinero es que el Banco mueve anualmente sobre 5,000 millones; y aquí hay individuos del mismo Banco que confirmarán esta aserción.

El Sr. BRULL, Ministro de Hacienda: El Banco no tiene ningún privilegio; en la fábrica de moneda se admite la plata que lleva todo el mundo.

El Sr. UDAETA: En efecto, el movimiento de caja en el Banco excedió el año pasado de 2,500 millones. Diré también al Sr. Génér que si el Banco trae plata no es por privilegio, sino más bien por un servicio que hace al Gobierno.

El Sr. GENEZ: Que diga el Sr. Ministro de Hacienda si por Real orden de 12 de Abril de 1848 se autorizó al Banco para que trajera pastas de Sierra Almagrera por cuenta del Gobierno.

El Sr. UDAETA: Que diga también el Sr. Ministro de Hacienda si el Banco no ha pedido varias veces que se le extinga de ese servicio.

El Sr. BRULL, Ministro de Hacienda: Es cierto lo que dice el Sr. Udaeta; pero el Gobierno ha creído conveniente que siga el Banco encargado de la conducción.

Sin más discusión se puso á votación el voto particular del Sr. Génér, y fue tomado en consideración por 88 votos contra 66 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

- Gonzalez de la Vega.—Génér.—Muchada.—Collado.—Garrido.—Calatrava.—Oliver.—Presa.—Comprodon.—Lassala.—Nicolas.—Zafra.—Herreros.—Madoz (D. Pascual).—Pila.—Carreira.—Gonzalez de los Rivas.—Ganimedo.—Poyan.—Latorre (D. Carlos).—Llorens.—Sanchez Silva.—Cantuero.—Perez Zamora.—Hazañas.—Hernandez.—Ayuda.—Molina.—Routo.—Maestre (D. Antonio).—Avevilla.—Figuerola.—Gomez de la Mata.—Porto.—Dotres.—Torrecilla.—Gil Virseda.—Arias Uribe.—Pardo Bazan.—Acha.—Baza.—Acededo.—Bugeiero.—Concha (D. Manuel).—Gállego.—Franquet.—Cantalapiedra.—Elio.—Salvá.—Sagasta.—Pascaron.—García Briz.—Lobit.—Amado.—Somozoa (D. Ramón).—Garcías.—Yañez (D. Manuel).—Degoñala.—Clemente.—Tassara.—Geston.—Máiz.—Lorenzo.—García (D. Diego).—Martínez.—Larrauri.—Pardo Osorio.—Mira.—González de Paz.—Guzman.—Marique.—Altuña.—Abrantes.—Cervera.—Nocedal.—Suñez del Arco.—Bermudez.—Osorio.—Blanco.—Jaen (D. Tomas).—Monares.—Navarro.—Oviedo.—Figueras.—Pomés.—Benítez de Lugo.

Alegre.—Chacon.—Señor Presidente Infante.—Total 88.

Señores que dijeron no:

- Brull.—Huelbes.—Ustariz.—Sanja Cruz (D. Francisco).—Outeiral.—Ugarte.—Mollinedo.—Fuentes.—Maciñon.—Lopez Grado.—Ruiz Gomez.—Alfaro.—Miguelo.—Salillas.—Mica.—Escosura.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Callejero.—Valdés.—Leon Medina.—Miguel Romero.—Perez (Don Tomas).—Codorniu.—Ilugo.—Suarez (D. Gregorio).—Moratin.—Luxán.—Udaeta.—Alonso (D. Juan Bautista).—Peña.—Bayarri (D. Pascual).—Fernandez de los Rios.—Patiño.—Campanor.—Lopez Infante.—Roda.—García Gomez.—Alonso Colmeneros.—Sanja Cruz (D. Juan José).—Pretz Nieto.—Munoz Sotomayor.—Santana.—Santibañez.—Ovejero.—Ibarra.—Iglesias.—Iriarte.—Villar.—Fernandez Llamazares.—Macia Castelo.—Novoa.—Alvarez (D. Cirilo).—Somozoa (D. Benito).—Collantes.—Lorente.—Lama-drid.—Rodriguez (D. Vicente).—Gurrea.—García Jove.—Lopez Pinilla.—Leonés.—Rosique.—Vera.—Alfonso.—Falcon.—Montemarr.—Total 66.

Presupuesto de la Gobernación.

Continuando la discusión del capítulo relativo al personal de presidios y casas de corrección, dijo

El Sr. POMÉS: El último día de sesión tomé la palabra en contra del capítulo que se discute al ver la escasa importancia que se da á la cuestión de presupuestos, y aun embargo de ser la cuestión de los presupuestos y la única que puede decirse, que es necesario resolver con acierto si se ha de salvar la situación creada en Julio.

La misión principal que nos han dado los pueblos, además de la relativa á las cuestiones políticas, es la concerniente á la cuestión económica. Todos los pueblos á una piden la rebaja de sus contribuciones, de modo que en este punto no hay diferencia alguna entre los diferentes partidos políticos de España, ni existiendo diferencia sino entre los que cobran y los que pagan, es decir, los que viven del presupuesto y los contribuyentes que lo sostienen. Los que pagan se quejan con razón; debemos atender sus quejas; es justo; hagamos economías.

Me lamento al ver la cantidad exorbitante que se ha consignado para sostener las casas de corrección y los presidios del reino.

El gran número de priminales que sufren condenas en los diferentes presidios del reino prueba, Sres. Diputados, que la Administración está completamente descuidada, si bien esto dice mucho en favor de la administración de justicia. La mayor parte de los delitos traen su origen de la ignorancia, de la pobreza ó de la vagancia, vicios corrosivos ó males que la Administración debe procurar exterminar.

Hasta ahora he visto, señores, que se da mucha importancia á cosas que no debía dársela. Si en vez de asignarse grandes cantidades para mantener grandes ejércitos permanentes en tiempo de paz, se invirtiesen en fomentar los grandes gérmenes de la riqueza nacional, seguramente que á los contribuyentes les sería menos costoso el cumplimiento de su deber de acudir á sostener las cargas públicas.

Si se diera también mayor impulso á la instrucción, tendríamos que no se cometerían tantos delitos, ni los presidios estarían poblados de tantos delincuentes. Los presidios, señores, no deben contar tan grandes cantidades al país. A más de ser lugares de expiación y de castigo, deben serlo de trabajo.

Si en los presidios hubiese talleres é industrias, tendríamos que los mismos presidiarios, á más de ganar lo necesario para su subsistencia, podrían reunir un fondo con que atender á ella, cuando cumplieren sus condenas, volviendo á la sociedad miembros útiles y corregidos. ¿Pero qué sucede ahora? No hay más que ver la estadística criminal de España, y hallar una degradación constante en muchos penados, reincidentes de los mismos delitos que por fueran castigados, y esto es debido á que nuestros presidios no están á la altura de la época, y á que en vez de ser lugares de corrección, son sentina de los vicios y foco de inmoralidad. Así vemos que el que entra como simple ratero, sale algunos años después para ser salteador ó para ser un asesino.

En mi concepto, la cantidad que se consigna en el presupuesto de la Gobernación no debe ser tan excesiva, porque parte de ella podría pasar á otros departamentos provinciales: las provincias se han enmendado, los caminos destinados á los penados á los trabajos de las obras públicas de que más necesitaban. Una los destinaria á la construcción de carreteras; en otras á la construcción de un puente, en aquella en un canal de riego, y con este sistema se economizarían muchos millones y se morarían.

El Sr. INIGO: La impugnation que ha hecho el señor Pomés á este capítulo está muy en su lugar; pero sin embargo, S. S. no ha encontrado defectos que atacar en la administración de presidios, y se ha limitado á indicar algunas mejoras que, en su concepto, podrían introducirse en los establecimientos penales.

Se ha lamentado S. S. de la falta de instrucción pública, porque ella atribuye el criminal número de penados que hay en los presidios, y yo deberé decir á S. S. que si bien es de lamentar esa falta de instrucción, no es hoy mayor el número de penados que el que existía en 1844, 46 y 47: así es que aquellos que creían que por efecto del nuevo Código se aumentaría el número de presidiarios, habrán visto que sus temores carecían de fundamento, puesto que con la legislación anterior existía igual número.

Bueno sería que la instrucción pública adquiriese el desarrollo que todos queremos; pero como en este particular no se ha hecho poco, y no todo puede hacerse en un día. Las diferentes disposiciones que el Gobierno ha dictado respecto á instrucción pública prueban suficientemente que este ramo no está desatendido. Además, yo deberé decir al Sr. Pomés que no es la ignorancia la que lleva á los establecimientos correccionales mayor número de penados, porque desgraciadamente se encuentran en ellos personas de alguna instrucción. Atribuyase mejor á nuestro carácter, á nuestras costumbres, á nuestros alimentos, y no precisamente á la ignorancia y á la pobreza.

Ha indicado el Sr. Pomés en su discurso que debería procurarse que los penados sufragan con su trabajo el gasto que causan al Estado. Esto sería una gran fortuna, pero entre los ejemplos de otros países que S. S. nos ha citado no he visto que haya presentado ninguno en donde los penados sufragan el gasto que causan. En los Estados Unidos, en ese modelo que vamos á buscar siempre que de sistemas penitenciarios se trata, no se verifica lo que el Sr. Pomés desea de los 24 Estados que componen el general de los Estados Unidos, en solo cuatro existen establecimientos penitenciarios basados sobre aquellos sistemas que se han creído los más convenientes para la corrección y el sostenimiento del penado; en los otros 15 existe el mismo desorden que se advierte en otros establecimientos de igual naturaleza, y aun en aquellos el trabajo del penado no sufragaba el gasto que hace. Otro tanto puede decirse de los establecimientos correccionales de Inglaterra y de Francia.

Además no dejaria tambien de encontrar algun obstáculo el Sr. Pomés para que en el presupuesto se consignara una cantidad para dar extension al desarrollo de la industria en los presidios. Pequeña es la cantidad que se consigna para primeras materias, y si quisiera darse á estas industrias el desarrollo debido, era preciso pedir sumas de mayor importancia, que los Sres. Diputados hubieran dicho que la nación no estaba hoy en el caso de dar, y por otra parte se nos diria que habíamos á matar la industria particular, porque en esta no se puede contar con los artefactos que se elaboran en los establecimientos correccionales por el menor coste que tienen en ellos, en razón á la pequeña cantidad que se asigna á la obra de mano. S. S. debe recordar que más de una vez se han presentado aquí exposiciones de algunas ciudades donde existen estos establecimientos, quejándose de que la industria particular no podía competir en baratura con los artefactos que en aquellos se fabricaban.

Tampoco sería conveniente que el Gobierno viniera á pedir grandes sumas para mantener esos establecimientos con arreglo á los adelantos del día, cuando no tenemos cárceles donde guardar á aquellos que están sometidos á la acción de la justicia. A mi no me hubiera extrañado que S. S. hubiera impugnado el capítulo por no destinarse en él una cantidad para construcción de cárceles, porque es por donde debemos empezar.

Por fin, diré á los Sres. Diputados que el estado de nuestros establecimientos correccionales no es tal como algunos se figuran, ni se encuentran en un atraso tan grande como se supone. No por eso desconozco que se pueda hacer en ellos grandes mejoras, pero para ello necesitamos contar con recursos que hoy no tenemos.

Concluyo pues pidiendo á las Cortes que se sirvan dar su aprobación al capítulo.

El Sr. POMÉS: Dice el Sr. Inigo que mataría la industria particular dando un gran desarrollo á la de los presidios, y á eso contestaré que el mal está remediado con hacer que en cada uno de los establecimientos penales no se cuidara de otra industria que de aquella de que careciese el punto en que estuviera situado. Fomentando la industria en esos establecimientos, sobre ser menos costosos al Estado, lograríamos hacer laboriosos y aplicados á los penados, y no sucedería lo que hoy, que habiendo sido castigados por rateros, salen de los presidios para convertirse en salteadores y asesinos.

El Sr. INIGO: Ton solamente diré al Sr. Pomés que

para plantear el sistema penitenciario en la forma que apetece se necesita exigir gruesas sumas.

Se declara el punto suficientemente discutido y se aprueba el artículo.

Asimismo es aprobado sin discusión el 17, por el que se pedian para el material de presidios y casas de corrección 46.321,976 rs. para año y medio.

Los dos capítulos siguientes, referentes á telegrafos, se retiraron por la comisión mediante á que el Sr. Ministro de Fomento habia pasado recientemente una comunicación á las Cortes, y era necesario para resolver la cuestión que promovía dejar en suspenso la aprobación de estos dos capítulos.

Todos los demas capítulos y disposiciones de este presupuesto son aprobados sin discusión. Por el capítulo 20 se pedian 330,900 rs. para el personal de los establecimientos artísticos, y para el material de los mismos 186,750. En capítulo adicional, y para gastos de ejercicios cerrados se pedian 35,546 rs. Las disposiciones decian así:

Primera. El Gobierno pedirá á las Cortes con el mayor brevedad posible un crédito extraordinario con destino á la division territorial.

Segunda. El Gobierno continuará sus gestiones para asegurar de incendios el edificio del teatro Real.

A la comisión de presupuestos se mandaron pasar tres exposiciones contra el restablecimiento de puertos y consumos; una del Ayuntamiento de Murviédra, otra de el de Murcia, y otra de el de Granada. A la misma comisión pasó otra solicitud del Ayuntamiento de San Clemente de Valdeca, provincia de Leon, pidiendo el restablecimiento del partido administrativo de Ponferrada.

A la de aranceles pasaron dos exposiciones; una de varios fabricantes de hierro dulce de la provincia de Guipúzcoa haciendo observaciones acerca del proyecto de reforma de los aranceles de Aduanas, y otra de la Junta de comercio de Alicante solicitando que no se lleve á efecto la baja del derecho que actualmente paga la harinilla artificial.

A la comisión que entiende en el asunto pasó el pliego de bases bajo las cuales Mr. Pignere de la Rouilly, á nombre de varias casas extranjeras, se compromete á constituir una sociedad de comercio, industrial y comercial.

La enmienda que al proyecto de ley sobre casas de corrección tenian presentada los señores Poyan, Acha y otros, se dice que se entienda ahora al voto particular tomado en consideración.

Al mismo voto particular se presentó una enmienda de los Sres. Collado, Rios Rosas, Corradi, Gonzalez de la Vega, &c., para que despues de construída la casa central de moneda, pudiese proponer el Gobierno la supresion de las de Segovia y Sevilla, y asimismo la enagenación de los edificios y propiedades que actualmente se hallan á su servicio.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto?

El Sr. FIGUERAS: Para manifestar que algunos periódicos en el extracto de la sesión del sábado (no el Diario de las sesiones, ni los periódicos que publican el extracto oficial) me hacen decir que yo habia atacado á la Guardia civil, durante la dominación del Sr. Bravo Murillo, por los asesinatos que habia cometido en los presos que custodia. Eso es inexacto.

Dije que elogiaba á la Guardia civil, entre otras razones, porque su conducta contrastaba con la de otra fuerza pública, que no quiero nombrar, y á quien acusaba yo de esos asesinatos. Esto lo oyeron todos los Sres. Diputados, y si otra cosa hubiera dicho, me hubiera contestado el Sr. Infante, digno Inspector de la Guardia civil, quien por el contrario me dió las gracias por la manera con que habia hablado de esa fuerza.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á levantar la sesión pública que las Cortes quedan en secreta, para ocuparse de negocios de la casa.

Orden del día para mañana: casos de reeleccion de los señores Iriarte y Messina, presupuesto de Estado y los demas asuntos pendientes. Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado por parte de la redacción á las ocho, y por la de la imprenta establecida en el Palacio del Congreso á las nueve y media, á cuya hora estubo su última alterada á disposición de los periódicos que quisieron averlo.

OTRA. No es obligatoria para los periódicos la inserción de los artículos que se refieren la nota anterior, deberá publicarlo tal como ella lo dice, sin alteración de ninguna especie, por ser el único texto de que responde la redacción encargada de confeccionarlo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Concluye el proyecto de ley de Instrucción pública.

TITULO II.

De los distritos universitarios y de los rectores.

Art. 157. Para los efectos de la enseñanza pública se divide el territorio de la Península ó islas adyacentes en tantos distritos cuantas son las universidades, del modo siguiente:

DISTRITO DE MADRID. Comprenderá las provincias de Madrid, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo.

DISTRITO DE BARCELONA. Comprenderá las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona é islas Baleares.

DISTRITO DE GRANADA. Comprenderá las provincias de Granada, Almería, Jaen y Málaga.

DISTRITO DE OVIEDO. Comprenderá las provincias de Oviedo y Leon.

DISTRITO DE SALAMANCA. Comprenderá las provincias de Salamanca, Avila, Cáceres y Zamora.

DISTRITO DE SANTIAGO. Comprenderá las provincias de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

DISTRITO DE SEVILLA. Comprenderá las provincias de Sevilla, Badajoz, Córdoba é islas Canarias.

DISTRITO DE VALENCIA. Comprenderá las provincias de Valencia, Albáete, Alicante, Castellon y Murcia.

DISTRITO DE VALLADOLID. Comprenderá las provincias de Valladolid, Alava, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Santander, Soria y Vizcaya.

DISTRITO DE ZARAGOZA. Comprenderá las provincias de Zaragoza, Huesca, Logroño, Navarra y Teruel.

DISTRITO DE LA HABANA. Comprenderá las islas de Cuba y Puerto-Rico.

DISTRITO DE MANILA. Comprenderá el Archipiélago filipino.

Art. 158. En cada distrito universitario habrá un rector nombrado por el Rey. Este cargo podrá única-

mente recaer en los que sean ó hayan sido Ministros, consejeros ó directores generales de instrucción pública, magistrados de los tribunales supremos y superiores, eclesiásticos constituidos en prebendas de oficio, dignidad en iglesia metropolitana ó catedral, y que tengan el grado de doctor ó catedrático de ascenso ó término con diez años de enseñanza. Son incompatibles los cargos de rector y catedrático.

Art. 159. El sueldo de los rectores será 40,000 reales en la universidad central, y con 10,000 más para gastos de representación; 30,000 en las de Barcelona, Sevilla y Valencia, y 26,000 en las restantes.

Art. 160. Para suplir al rector en vacantes, ausencias y enfermedades habrá un vicerector nombrado por el Rey á propuesta en terna de aquel de entre los catedráticos de término ó ascenso: disfrutará una retribución de 4,000 reales en Madrid y 3,000 en las provincias.

Art. 161. Cada rector tendrá un secretario, que deberá ser por lo menos licenciado en alguna facultad, el cual gozará en Madrid el sueldo de 20,000 rs., en Barcelona, Sevilla y Valencia el de 16,000, y el de 12,000 en las demás universidades.

Art. 162. El rector es el jefe inmediato de la universidad respectiva, y tendrá en los demás establecimientos comprendidos en su distrito las atribuciones que le da esta ley y le señalen los reglamentos.

TITULO III.

Del régimen interior de los establecimientos públicos de enseñanza.

Art. 163. Para el fomento y prosperidad de los establecimientos de primera y segunda enseñanza habrá en todas las capitales de provincia una junta provincial de instrucción pública que reemplazará á las actuales comisiones superiores de instrucción primaria y á las juntas inspectoras de los institutos. La presidirá el gobernador.

Se establecerán tambien con el propio objeto juntas locales en los pueblos, presididas por el alcalde, como delegado del gobernador. Si fuesen muchas en un pueblo las escuelas de primeras letras, la junta local podrá dividirse en secciones.

Los reglamentos determinarán la organización y atribuciones de estos cuerpos.

Art. 164. Las juntas provinciales tendrán un secretario, nombrado por el Gobierno á propuesta de las mismas: su sueldo será de 8,000 á 12,000 rs., según las provincias. En la secretaría de Madrid habrá un oficial con el carácter y sueldo de secretario de provincia de tercera clase.

Art. 165. Al frente de cada instituto habrá un director, que lo será uno de los catedráticos, con la retribución de 2,000 rs. sobre el sueldo que disfrute como profesor, y habitación en el establecimiento si el local lo permite. Podrá sin embargo el Gobierno nombrar un director que no sea catedrático, con sueldo ó sin él, cuando las circunstancias del establecimiento lo requirieran.

Art. 166. Al frente de cada facultad habrá en las universidades un decano nombrado por el Rey á propuesta en terna del rector, de entre los catedráticos de la misma, y con una retribución de 2,000 rs.

Este cargo deberá recaer en un catedrático de término ó de ascenso, si lo hubiere, y durará tres años; mas el que lo desempeñare podrá ser reelegido. El decano dirige la facultad bajo las órdenes del rector.

Art. 167. Las escuelas especiales tendrán tambien un director en la forma y con las observaciones que prevengan sus reglamentos.

No obstante, donde estas enseñanzas estuvieren unidas al instituto no habrá más que un solo director para ellas. Será secretario en los institutos uno de los catedráticos nombrados por el rector del distrito á propuesta del director, gozando por este aumento de trabajo una retribución de 2,000 rs.

En las escuelas especiales será nombrado el secretario según lo que en los reglamentos se prevenga.

Art. 169. En las universidades habrá dos clases de claustros, el general de la universidad y el particular de cada una de las facultades. El claustro general se compone de todos los catedráticos numerarios; los catedráticos reunidos de cada facultad forman el claustro particular de la misma. Será claustro extraordinario el de todos los doctores residentes ó hallados en la población para actos públicos solemnes.

Art. 170. El rector convoca y preside los claustros según prevengan los reglamentos. Los claustros de las facultades serán presididos por el rector ó por el decano en delegación suya.

Art. 171. En los institutos y escuelas especiales habrá claustros de catedráticos ó junta de profesores bajo la presidencia de los directores respectivos ó del rector de la universidad en su caso.

Art. 172. En todo establecimiento de enseñanza habrá un consejo de disciplina para imponer las penas académicas en que incurrieren los profesores y alumnos.

TITULO IV.

De la inspección.

Art. 173. El Gobierno ejercerá su inspección y vigilancia sobre los establecimientos de instrucción, así públicos como privados.

En la primera enseñanza por medio de inspectores provinciales y tres inspectores generales.

En los demás establecimientos por los rectores de las universidades, por los jefes de las escuelas superiores, y en toda la enseñanza sin distinción por medio de dos comisarios regios de instrucción pública.

Art. 174. Habrá en cada provincia un inspector de escuelas de primera enseñanza nombrado por el Rey á propuesta del consejo de instrucción pública. Las tres provincias Vascongadas tendrán un solo inspector.

Para optar á este cargo se necesita tener título de maestro superior, haber estudiado el cuarto curso en la escuela normal central, y llevar cinco años de enseñanza.

Art. 175. Los inspectores generales de primera enseñanza se nombrarán del propio modo que los anteriores, debiendo recaer la elección en inspectores de provincia de primera clase, directores de escuela normal de igual categoría ó maestros de la escuela normal central: todos necesitan llevar tres años de ejercicio en su último destino.

Art. 176. Los inspectores generales de primera enseñanza tendrán 16,000 rs. de sueldo: los provinciales, de 8,000 ó 10,000 según la provincia.

Estos sueldos se satisfarán por el gobernador, incluyéndose en el presupuesto general del Estado.

Art. 177. Los inspectores generales que no estén recorriendo las provincias, constituirán con el primer maestro de la escuela normal central, bajo la presidencia del director de este mismo establecimiento, una junta auxiliar del Gobierno, para vigilar los trabajos de los inspectores de provincia, examinar las memorias de visita, é informar acerca de ellas, revisar los expedientes de títulos, y desempeñar cuantas comisiones y trabajos les encargue el Gobierno con el fin de promover los progresos del ramo.

Esta junta tendrá un secretario de Real nombramiento con el sueldo de 12,000 rs.

Art. 178. Los rectores visitarán los institutos y los colegios, así públicos como privados, haciéndolo personalmente ó dando este encargo á un catedrático de facultad.

Art. 179. Los directores de las escuelas especiales superiores inspeccionarán tambien las de sus respec-

tivos ramos siempre que el Gobierno lo estime oportuno.

Art. 180. Los dos comisarios regios de que trata el artículo 173, serán nombrados por el Gobierno de entre los consejeros de instrucción pública. Este cargo será honorífico y sin sueldo, y se conferirá cada dos años, habiendo lugar á reeleccion.

Art. 181. Se abonarán dietas y gastos de viaje en las visitas de inspección y comensará regla en los términos que señalen los reglamentos. Estas cantidades se satisfarán por el Estado, excepto las que devenguen los inspectores provinciales de primera enseñanza, las cuales correrán por cuenta de las respectivas diputaciones.

TITULO V.

De los derechos que han de satisfacer los alumnos.

Art. 182. La primera enseñanza será gratuita para los que no tengan medios de satisfacerla. Tambien lo será la enseñanza industrial, y sus análogos.

Art. 183. En la carrera universitaria y en los estudios de segunda enseñanza y escuelas normales, se pagarán los derechos de matrícula, exámenes, grados y títulos, según se señalan en la tarifa adjunta á esta ley.

En las escuelas especiales los derechos serán los señalados ó que se señalaren en sus reglamentos.

Art. 184. En toda enseñanza pública los premios que se distribuyan entre los alumnos más sobresalientes según el art. 40, consistirán para los pobres en dispensas de derechos de matrículas, exámenes, grados y títulos en la proporción que los

bue asistieron a esta ceremonia como estaba anunciado, le dieron mayor importancia y solemnidad.

—Hoy aquí una curiosa noticia que debemos a un beneficiado, de los números y administraciones de ferias donde ha habido la suerte del premio mayor en los sorteos celebrados durante el año de 1855.

Sorteos	Años	Pes.	Fr.
11 Enero	9,417	25,000	Badajoz.
25 id.	8,602	25,000	Málaga.
10 Febrero	352	25,000	Badajoz.
24 id.	28,814	25,000	Serilla.
13 Marzo	15,659	30,000	Madrid.
29 id.	23,957	30,000	id.
12 Abril	13,900	30,000	id.
29 id.	19,776	30,000	id.
12 Mayo	3,764	30,000	Cartagena.
27 id.	20,832	30,000	Matagorda.
14 Junio	13,238	32,000	Scallear de Barra- meda.
24 id.	27,563	24,000	Oviedo.
18 id.	16,961	30,000	Málaga.
21 id.	3,951	50,000	Barcelona.
28 Agosto	47,372	2,000	Málaga.
30 id.	26,806	25,000	Badajoz.
12 de Septiembre	11,834	24,000	Madrid.
27 id.	14,839	40,000	Gerona.
14 Octubre	29	30,000	Barcelona.
28 id.	1,451	35,000	idem.
10 de Noviembre	1,476	30,000	Puerto de Santa Ma- ría.
24 id.	448	30,000	Tortosa.
6 Diciembre	406	80,000	Granada.
24 id.	2,150	32,000	Madrid.

—En la madrugada de ayer hubo un incendio en el distrito parroquial de San Ginés; pero se ha conseguido apagarlo antes de tomara grande incremento. (La Es-
peranza.)

—Hoy a las diez de la mañana parece que tendrá lugar en la iglesia de Atocha la función religiosa que debe preceder al entierro del hijo de S. A. R. la Srta. Infanta Doña Isabel de Borbón, el cual falleció el 31 de Diciembre último, y habiendo permanecido expuesto en dicho templo tres días, será en la bóveda que existe en el interior.

—Ayer han II de Madrid los poderes más amplios conferidos a S. Central, con de las principales líneas de ferrocarriles en F

—El D. Abelardo Lopez de Ayala está Los Germanos de Valencia. Para el se que hemos vería representada el del Rey.

—El próximo se acepta plenamente el proyecto del teatro de comedia de las Cortes. El Gobierno el Gran carril de Madrid a Zaragoza.

—Han elegido para el proyecto de la im-
—El Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, a los Sres. D. J. Ull, M. Campredon, Menes-
—Desolado, Geer y Franquet.

—Hablando hace al-
—Los señores de la fábrica de Rosas abandonaron, según publicamente se dice, de un establecimiento despedido a un tran-
—se tomaron en di-
—visto no

—En momentos tan críticos solo abraza el corazón la idea de lo noble y lo bueno. Ante las cenizas de los muertos las venganzas deben ser imágenes demasiado pobres para engrandecer con ellas el pensamiento.

—Las sombras de los héroes desearían también esas célebres cenizas; ellos arrojan a los pueblos el manto de paz para que se cubran, y les señalan la senda de las formas y las ciencias.

—Por casi todas nuestras ciudades brotan esas imágenes de la libertad; la libertad los asesinó y continúa de ser porque la tiranía tiene manos de

—tambien el peso que nos infundió el
—sistema de que encuentra tan
—victoria de la Victoria, no-
—nuestra causa, se encuentran en
—a nosotros la espada del
—a de Lucena, esa libertad no es
—nos

—el patriotismo de las Cortes Constitu-
—nos sentimientos de la patria amada
—la paz y aseguró el porvenir de
—cuando desgraciada, enciende aun con
—nos para recuperar su patria a grandeza,
—ejército, unido con estrechos vínculos a la
—tades de la patria, si los elementos de nues-
—tansen atropellar las leyes, poniendo en
—las instituciones que a tanta costa hemos reco-
—guemos: Paz a las almas del infanzonado general
—y los leales que le acompañaron en la noble y
—ca expedición.—Málaga 29 de Diciembre de 1855.—
—nador, Domingo Vela.

—El Sr. Gobernador D. Domingo Vela dirigió a estos habitantes la alocución siguiente:

—«Malagueños: Veinte y cuatro años hace que en las
—plazas que visitáis hoy se derraman la sangre de ilustres
—patriotas, cuyo único crimen fue el de haberse prepa-
—dirigido a recobrar la libertad de España.»

—«El triste recuerdo de ese día envuelve saludable en-
—señanza para el porvenir.»

—«La desgracia nos ha perseguido durante mucho tiem-
—po, y cada esfuerzo que hiciera el pueblo para recobrar
—sus derechos perdidos, ha dejado una historia de infortu-
—nios, de lágrimas que no se secan jamás.»

—«Del pueblo no ha sido la culpa, los nobles caudillos
—que le marcan el camino de la gloria, de su regenera-
—ción política, de su libertad, le ofrecieron generosamente
—sus vidas; no pudieron hacer más.»

—«Nosotros, que hemos recibido la herencia de aque-
—llos esfuerzos, de aquellos sentimientos que fueron prepa-
—rando la base de nuestra educación política, venimos
—aquí, al sitio donde ocurrieron, a inclinarnos con respec-
—to religioso y respeto, a expresar ante la inmensidad
—que los oculta el juramento de querer ser libres como lo
—intendieron ellos.»

—«Y en momentos tan críticos solo abraza el corazón
—la idea de lo noble y lo bueno. Ante las cenizas de los
—muertos las venganzas deben ser imágenes demasiado
—pobres para engrandecer con ellas el pensamiento.»

—«Por casi todas nuestras ciudades brotan esas imá-
—genes de la libertad; la libertad los asesinó y continúa
—de ser porque la tiranía tiene manos de

—tambien el peso que nos infundió el
—sistema de que encuentra tan
—victoria de la Victoria, no-
—nuestra causa, se encuentran en
—a nosotros la espada del
—a de Lucena, esa libertad no es
—nos

—el patriotismo de las Cortes Constitu-
—nos sentimientos de la patria amada
—la paz y aseguró el porvenir de
—cuando desgraciada, enciende aun con
—nos para recuperar su patria a grandeza,
—ejército, unido con estrechos vínculos a la
—tades de la patria, si los elementos de nues-
—tansen atropellar las leyes, poniendo en
—las instituciones que a tanta costa hemos reco-
—guemos: Paz a las almas del infanzonado general
—y los leales que le acompañaron en la noble y
—ca expedición.—Málaga 29 de Diciembre de 1855.—
—nador, Domingo Vela.

—El Sr. Gobernador D. Domingo Vela dirigió a estos habitantes la alocución siguiente:

—«Malagueños: Veinte y cuatro años hace que en las
—plazas que visitáis hoy se derraman la sangre de ilustres
—patriotas, cuyo único crimen fue el de haberse prepa-
—dirigido a recobrar la libertad de España.»

—«El triste recuerdo de ese día envuelve saludable en-
—señanza para el porvenir.»

—«La desgracia nos ha perseguido durante mucho tiem-
—po, y cada esfuerzo que hiciera el pueblo para recobrar
—sus derechos perdidos, ha dejado una historia de infortu-
—nios, de lágrimas que no se secan jamás.»

—«Del pueblo no ha sido la culpa, los nobles caudillos
—que le marcan el camino de la gloria, de su regenera-
—ción política, de su libertad, le ofrecieron generosamente
—sus vidas; no pudieron hacer más.»

—«Nosotros, que hemos recibido la herencia de aque-
—llos esfuerzos, de aquellos sentimientos que fueron prepa-
—rando la base de nuestra educación política, venimos
—aquí, al sitio donde ocurrieron, a inclinarnos con respec-
—to religioso y respeto, a expresar ante la inmensidad
—que los oculta el juramento de querer ser libres como lo
—intendieron ellos.»

—«Y en momentos tan críticos solo abraza el corazón
—la idea de lo noble y lo bueno. Ante las cenizas de los
—muertos las venganzas deben ser imágenes demasiado
—pobres para engrandecer con ellas el pensamiento.»

—«Por casi todas nuestras ciudades brotan esas imá-
—genes de la libertad; la libertad los asesinó y continúa
—de ser porque la tiranía tiene manos de

elogios al Gobierno de S. M. y a este Sr. Gobernador; al primero por su munificencia y protección, y al segundo porque luego que tuvo noticia del pensamiento, arrojó la responsabilidad de excluir de los arriendos de todas las especies al vino, proponiendo en seguida a S. M. la medida que ahora ha sido aprobada.

En el Boletín oficial de hoy ha aparecido el proyecto de canalización del Rio-Lóna concebido por este Sr. Gobernador, y el cual parece va a recibir un grande impulso, con lo que esta ciudad recibirá beneficios incalculables, y habrá un medio de dar pan y trabajo a multitud de jornaleros, que de otro modo serian victimas de la miseria. (C. de la G.)

CADIZ 29 de Diciembre.—Ha entrado en el primer dique de la Carraca el vapor *Conde de Regla*, y en el segundo la fragata *Esperanza*.
Al navio se le han encapillado las jarcias u obenques del palo trinquete, y se está con los barbiquesos y demas cabos del beuprés, pesando sus cables, algibes y embarcaciones menores para arreglarle la estiva, todo con bastante actividad, concluyendo con las obras de cámara, y tiene concluida toda la arboladura.

Los vapores *Herman Cortés* y *Vasco Núñez de Balboa*, el primero está acabado de montar sus máquinas y algunos remates de las cámaras, y en el segundo se trabaja en los talleres para sus máquinas y todo lo concerniente a arboladura y algunos remates del casco.

La fragata *Princesa de Asturias*, alias *La Desgraciada*, se ven pocos adelantados en ella, y no se puede dar mas actividad por no haber recibido los planos de las máquinas. En el taller de herrería se están concluyendo de abrir los cimientos, y acopiando piedras y demas materiales. Hay 1,100 hombres trabajando de todos oficios, pues se han admitido 800 en dos meses y medio. Hoy se está pagando la quincena primera de Diciembre; se trabaja mañana a fin de poder concluir el vapor-correo *Valasco*, que debe salir para el 12, y la fragata *Isabel II*, que debe quedar concluida para fin del mes.

La urca *Pinta* está cargada de magníficas piezas para la fragata de hélice que se está construyendo en Cartagena, y está lista para de hoy a mañana darla vela para bahía. (La Palma.)

MALAGA 29 de Diciembre.—Hoy se ha celebrado en esta ciudad el aniversario del malogrado General Torrijos y compañeros mártires de la libertad, que a causa del mal temporal, no pudo tener efecto el día 11 del corriente. El acto funebre se ha verificado con la mayor pompa y en medio de un numerosísimo concurso, habiendo asistido las Autoridades eclesiásticas, civil y militar, la Diputación provincial, Ayuntamiento constitucional y demas corporaciones y funcionarios públicos. Con este motivo formaron todos los cuerpos de la Milicia Nacional y los del ejército que guarnecen a esta plaza, e hicieron a las ilustres victimas los honores de ordenanza.

El Sr. Gobernador D. Domingo Vela dirigió a estos habitantes la alocución siguiente:

«Malagueños: Veinte y cuatro años hace que en las plazas que visitáis hoy se derraman la sangre de ilustres patriotas, cuyo único crimen fue el de haberse dirigido a recobrar la libertad de España.»

«El triste recuerdo de ese día envuelve saludable enseñanza para el porvenir.»

«La desgracia nos ha perseguido durante mucho tiempo, y cada esfuerzo que hiciera el pueblo para recobrar sus derechos perdidos, ha dejado una historia de infortunios, de lágrimas que no se secan jamás.»

«Del pueblo no ha sido la culpa, los nobles caudillos que le marcan el camino de la gloria, de su regeneración política, de su libertad, le ofrecieron generosamente sus vidas; no pudieron hacer más.»

«Nosotros, que hemos recibido la herencia de aquellos esfuerzos, de aquellos sentimientos que fueron preparando la base de nuestra educación política, venimos aquí, al sitio donde ocurrieron, a inclinarnos con respeto religioso y respeto, a expresar ante la inmensidad que los oculta el juramento de querer ser libres como lo intendieron ellos.»

«Y en momentos tan críticos solo abraza el corazón la idea de lo noble y lo bueno. Ante las cenizas de los muertos las venganzas deben ser imágenes demasiado pobres para engrandecer con ellas el pensamiento.»

«Por casi todas nuestras ciudades brotan esas imágenes de la libertad; la libertad los asesinó y continúa de ser porque la tiranía tiene manos de

«tambien el peso que nos infundió el sistema de que encuentra tan victoria de la Victoria, no-nuestra causa, se encuentran en a nosotros la espada del a de Lucena, esa libertad no es nos

«el patriotismo de las Cortes Constitucionales sentimientos de la patria amada la paz y aseguró el porvenir de cuando desgraciada, enciende aun con nos para recuperar su patria a grandeza, ejército, unido con estrechos vínculos a la tades de la patria, si los elementos de nuestras atropellar las leyes, poniendo en las instituciones que a tanta costa hemos recoguemos: Paz a las almas del infanzonado general y los leales que le acompañaron en la noble y ca expedición.—Málaga 29 de Diciembre de 1855.—nador, Domingo Vela.»

«El Sr. Gobernador D. Domingo Vela dirigió a estos habitantes la alocución siguiente:

«Malagueños: Veinte y cuatro años hace que en las plazas que visitáis hoy se derraman la sangre de ilustres patriotas, cuyo único crimen fue el de haberse dirigido a recobrar la libertad de España.»

«El triste recuerdo de ese día envuelve saludable enseñanza para el porvenir.»

«La desgracia nos ha perseguido durante mucho tiempo, y cada esfuerzo que hiciera el pueblo para recobrar sus derechos perdidos, ha dejado una historia de infortunios, de lágrimas que no se secan jamás.»

«Del pueblo no ha sido la culpa, los nobles caudillos que le marcan el camino de la gloria, de su regeneración política, de su libertad, le ofrecieron generosamente sus vidas; no pudieron hacer más.»

«Nosotros, que hemos recibido la herencia de aquellos esfuerzos, de aquellos sentimientos que fueron preparando la base de nuestra educación política, venimos aquí, al sitio donde ocurrieron, a inclinarnos con respeto religioso y respeto, a expresar ante la inmensidad que los oculta el juramento de querer ser libres como lo intendieron ellos.»

«Y en momentos tan críticos solo abraza el corazón la idea de lo noble y lo bueno. Ante las cenizas de los muertos las venganzas deben ser imágenes demasiado pobres para engrandecer con ellas el pensamiento.»

«Por casi todas nuestras ciudades brotan esas imágenes de la libertad; la libertad los asesinó y continúa de ser porque la tiranía tiene manos de

«tambien el peso que nos infundió el sistema de que encuentra tan victoria de la Victoria, no-nuestra causa, se encuentran en a nosotros la espada del a de Lucena, esa libertad no es nos

«el patriotismo de las Cortes Constitucionales sentimientos de la patria amada la paz y aseguró el porvenir de cuando desgraciada, enciende aun con nos para recuperar su patria a grandeza, ejército, unido con estrechos vínculos a la tades de la patria, si los elementos de nuestras atropellar las leyes, poniendo en las instituciones que a tanta costa hemos recoguemos: Paz a las almas del infanzonado general y los leales que le acompañaron en la noble y ca expedición.—Málaga 29 de Diciembre de 1855.—nador, Domingo Vela.»

«El Sr. Gobernador D. Domingo Vela dirigió a estos habitantes la alocución siguiente:

«Malagueños: Veinte y cuatro años hace que en las plazas que visitáis hoy se derraman la sangre de ilustres patriotas, cuyo único crimen fue el de haberse dirigido a recobrar la libertad de España.»

«El triste recuerdo de ese día envuelve saludable enseñanza para el porvenir.»

«La desgracia nos ha perseguido durante mucho tiempo, y cada esfuerzo que hiciera el pueblo para recobrar sus derechos perdidos, ha dejado una historia de infortunios, de lágrimas que no se secan jamás.»

«Del pueblo no ha sido la culpa, los nobles caudillos que le marcan el camino de la gloria, de su regeneración política, de su libertad, le ofrecieron generosamente sus vidas; no pudieron hacer más.»

«Nosotros, que hemos recibido la herencia de aquellos esfuerzos, de aquellos sentimientos que fueron preparando la base de nuestra educación política, venimos aquí, al sitio donde ocurrieron, a inclinarnos con respeto religioso y respeto, a expresar ante la inmensidad que los oculta el juramento de querer ser libres como lo intendieron ellos.»

«Y en momentos tan críticos solo abraza el corazón la idea de lo noble y lo bueno. Ante las cenizas de los muertos las venganzas deben ser imágenes demasiado pobres para engrandecer con ellas el pensamiento.»

«Por casi todas nuestras ciudades brotan esas imágenes de la libertad; la libertad los asesinó y continúa de ser porque la tiranía tiene manos de

los países extranjeros. El mismo anuncio inserta el *Moniteur*.

La Opinione de Turin del 25 de Diciembre, pretende que el General Lamarmora va a París no solo con el objeto de examinar la cuestión de la unidad del mando de los ejércitos aliados en Crimea, sino tambien para acordar las disposiciones que conveniria adoptar en caso de una guerra en Italia en la primavera próxima. Tambien parece que se tratará de la guerra del Danubio para el caso en que el cuerpo expedicionario fuese trasportado de Crimea a Varna.

El 21 llegaron a Parma el Archiduque Regnier Fernando y la Archiduquesa Maria Carolina, su esposa, habiendo sido recibidos por la Duquesa reinante, quien salió hasta Plasencia para recibir a los eminentes viajeros.

Los periódicos franceses vienen llenos de pormenores acerca de la solemnidad con que han sido recibidas en Paris las tropas que vuelven de Crimea. Todas las calles por donde debían atravesar estaban adornadas, y en varios puntos se veían inscripciones y alegorías análogas al suceso. A pesar de que por despacho telegráfico hemos comunicado este hecho a nuestros lectores, creamos conveniente sin embargo dar algunos detalles de esta fiesta, así como el discurso pronunciado por el Emperador, para que se vea la exactitud de los despachos telegráficos que publica la *Gaceta*.

Desde por la mañana, todas las calles del tránsito estaban llenas de gente. A las doce menos cuarto salió el Emperador de las Tullerías, dirigiéndose a la plaza de la Bastilla por la calle de Rivoli, la plaza Vendome, la calle de la Paz y los Bulevares, en el orden siguiente: Un escuadron de guias, con la música del regimiento.

Un destacamento de los cien guardias. Los Oficiales de órdenes del Emperador. El Emperador acompañado de los Principes de la familia Imperial y de un brillante Estado Mayor.

Cerraban la marcha el escuadron de los cien guardias y el regimiento de Coraceros de la Guardia.

El Emperador llegó a la plaza de la Bastilla a las doce y cuarto, y fué recibido en el arcodeo Triunfo por el Mariscal Magnan y su Estado Mayor.

Después de haber revistado el Emperador la infantería y la artillería, formaron las tropas círculo y les dirigió el discurso siguiente:

«Soldados: Salgo a vuestro encuentro como en otro tiempo el Senado romano salia a las puertas de Roma a recibir sus victoriosas legiones. Vengo para decirlos que habeis merecido bien de la patria.»

«Grande es la emoción que siento, porque con la felicidad de volver a veros, se mezclan dolorosos pesares por los que han muerto, y el profundo sentimiento de no haber podido yo mismo llevarlos al combate.»

«Soldados de la Guardia y de línea, sed todos bien venidos!»

«Todos vosotros representais ese ejército de Oriente, cuyo valor y perseverancia han ilustrado nuevamente nuestras águilas y reconquistado a Francia el rango que le es debido.»

«La patria, que ha visto todo cuanto habeis hecho en Oriente, os acoge con tanto mas orgullo, cuanto que miro de vuestros esfuerzos por la tenaz resistencia del enemigo.»

«Os he llamado, aun cuando no haya terminado la guerra, porque es justo que se vayan reemplazando todos los regimientos que mas han padecido. De este modo podrán todos ir a tomar su parte de gloria; y el pais, que sostiene 600,000 soldados, tiene interés en que haya en Francia un ejército numeroso y aguerrido, dispuesto a dirigirse adonde las necesidades lo exijan.»

«Conservad cuidadosamente los hábitos de la guerra; fortificad en la experiencia que habeis adquirido; estad dispuestos a responder, si es preciso, cuando os llamé; pero hoy olvidad las pruebas de la vida del soldado, dad gracias a Dios por haberos salvado, y marchad con orgullo en medio de vuestros hermanos de armas y de vuestros conciudadanos cuyas aclamaciones os esperan.»

Después de haber pronunciado el Emperador este discurso, marchó frente a la columna Vendome, desde donde presencié el desfile.

Todas las tropas iban con el equipo de campaña, y el morral a la espalda.

Los heridos que marchaban al frente de sus respectivos regimientos, fueron acogidos en todas partes con las mas ardientes muestras de simpatía.

La vista de los uniformes estropeados y las banderas acribilladas a balazos producian tambien la mas viva emoción.

Muchos Generales heridos, entre otros el General Mellinet, que tiene una profunda cicatriz en la mejilla derecha, han sido el objeto del mas vivo entusiasmo.

Las águilas de las tropas que formaban la línea se inclinaban al pasar los regimientos, y los tambores tocaban la marcha.

Los Oficiales de la Guardia Nacional salian de sus filas para ofrecer ramos de flores a los Oficiales en nombre de sus compañeros.

Durante la marcha de las tropas, la Emperatriz habia ido al Ministerio de la Justicia, y desde allí presencié el desfile.

AUSTRIA.—Viena 25 de Diciembre.—La posición tomada hace algunos meses por los Estados secundarios no es del agrado de la política prusiana: desde que los Ministros Directores de Sajonia y Baviera han visto las cosas por sí mismos en Paris, y se enteraron mejor de la manera de ver las Potencias occidentales en las conferencias repetidas con el Imperio, los Estados secundarios se han convencido de que los Estados secundarios tenían una misión que cumplir que la de ser a la política de cooperación de Prusia. La circunscripción de Polonia ha sido muy bien acogida por el Gobierno de Prusia.

«El Sr. Gobernador D. Domingo Vela dirigió a estos habitantes la alocución siguiente:

«Malagueños: Veinte y cuatro años hace que en las plazas que visitáis hoy se derraman la sangre de ilustres patriotas, cuyo único crimen fue el de haberse dirigido a recobrar la libertad de España.»

«El triste recuerdo de ese día envuelve saludable enseñanza para el porvenir.»

«La desgracia nos ha perseguido durante mucho tiempo, y cada esfuerzo que hiciera el pueblo para recobrar sus derechos perdidos, ha dejado una historia de infortunios, de lágrimas que no se secan jamás.»

«Del pueblo no ha sido la culpa, los nobles caudillos que le marcan el camino de la gloria, de su regeneración política, de su libertad, le ofrecieron generosamente sus vidas; no pudieron hacer más.»

«Nosotros, que hemos recibido la herencia de aquellos esfuerzos, de aquellos sentimientos que fueron preparando la base de nuestra educación política, venimos aquí, al sitio donde ocurrieron, a inclinarnos con respeto religioso y respeto, a expresar ante la inmensidad que los oculta el juramento de querer ser libres como lo intendieron ellos.»

«Y en momentos tan críticos solo abraza el corazón la idea de lo noble y lo bueno. Ante las cenizas de los muertos las venganzas deben ser imágenes demasiado pobres para engrandecer con ellas el pensamiento.»

«Por casi todas nuestras ciudades brotan esas imágenes de la libertad; la libertad los asesinó y continúa de ser porque la tiranía tiene manos de

«tambien el peso que nos infundió el sistema de que encuentra tan victoria de la Victoria, no-nuestra causa, se encuentran en a nosotros la espada del a de Lucena, esa libertad no es nos

«el patriotismo de las Cortes Constitucionales sentimientos de la patria amada la paz y aseguró el porvenir de cuando desgraciada, enciende aun con nos para recuperar su patria a grandeza, ejército, unido con estrechos vínculos a la tades de la patria, si los elementos de nuestras atropellar las leyes, poniendo en las instituciones que a tanta costa hemos recoguemos: Paz a las almas del infanzonado general y los leales que le acompañaron en la noble y ca expedición.—Málaga 29 de Diciembre de 1855.—nador, Domingo Vela.»

«El Sr. Gobernador D. Domingo Vela dirigió a estos habitantes la alocución siguiente:

«Malagueños: Veinte y cuatro años hace que en las plazas que visitáis hoy se derraman la sangre de ilustres patriotas, cuyo único crimen fue el de haberse dirigido a recobrar la libertad de España.»

SAJONIA.—Dresde 25 de Diciembre.—Se asegura que Rusia está dispuesta a aceptar la interpretación ó mas bien la aplicación del tercer punto de garantía, y a consentir que el mar Negro sea declarado *mare clausum*, ó abierto únicamente a los buques mercantes; pero con la condición de que la neutralidad principie desde Smirna, y por consiguiente se extienda a una parte del mar Egeo. Rusia motiva esta proposición, porque una vez declarado neutral el mar Negro, las Potencias occidentales no tendrán necesidad de una estación marítima mas allá de Smirna, ni para su propia seguridad ni para la de Turquía. Pero nada prueba que sea esto mas que un simple rumor. (Gaceta de Postas.)

PRUSIA.—Berlin 27 de Diciembre.—Los preparativos que hace Rusia para la campaña próxima, no son para dar esperanzas de paz. Los refuerzos destinados a la 11.ª división rusa, que se halla ahora en Crimea, se concentran en el Sur y están dispuestos a unirse a sus regimientos al primer aviso. El efectivo de las reservas que hay en las provincias meridionales sube a unos 80,000 hombres.

Se asegura por otra parte que el cuerpo de 10,000 piamonteses que debe cooperar con los aliados en el Báltico, se va a sacar dentro de poco, y que no se le tomará del contingente de Crimea.

Se niega aquí que las proposiciones austriacas exijan la destrucción de las fortalezas rusas en el mar Negro: se dice que únicamente estipulan que Rusia no tendrá a ley ningun buque de guerra. (Morning Chronicle.)

TURQUIA 24 de Diciembre.—Escriben de Trebisonda que las tropas turcas pasarán el invierno en el Bósforo. Se trasportarán por agua los cuerpos de Romelia, y no volverán al teatro de la guerra hasta la primavera despues de haberse puesto en el mejor estado posible. Se dice que el Mariscal Pelissier irá a Constantinopla para tener una entrevista con el Embajador de Francia y Omer-Bajá, quien probablemente habrá llegado a aquella capital. (Diario alemán de Frankfurt.)

RUSIA.—San Petersburgo 18 de Diciembre.—La noticia de la toma de Kars ha sido traída al Emperador por el Teniente Korsakoff, Edecan del General Mourawieff. El Emperador Alejandro ha nombrado en el acto a aquel Oficial Capitan de la Guardia y Edecan suyo.

La toma de Kars en sí tiene una significación muy oscura, pues nuestras tropas no se atreverán a avanzar si solo paso; pero tiene doble importancia a los ojos del partido ruso, del cual es el General Mourawieff a un mismo tiempo la expresión y el ídolo. Rehabilita el espíritu moral del ejército ruso, cuyo abatimiento ha visto personalmente el Emperador Alejandro durante su excursión a Crimea, y hace concebir al partido belicoso la esperanza de que el General Mourawieff no tardará en sustituir al Principe Gortschakoff, a quien se acusa con razón ó sin ella de permanecer harto inactivo.

Si el General Mourawieff llegara efectivamente a sustituir al Principe Gortschakoff, no puedo decirse cuál sería el impulso que imprimiese las operaciones militares en Crimea; pero lo positivo es que introduciría una reforma casi completa, no solo en el personal de las divisiones superiores (divisiones, brigadas y regimientos), sino tambien en el personal de las Intendencias y Comisarias militares, en donde la concusion se halla organizada en grande escala.

El Emperador Alejandro lo sabe perfectamente, puesto que de ello ha podido convencerse por sí mismo; pero no se atrevia a tomar bruscamente la iniciativa de todos los cambios que han de verificarse por el temor de herir la susceptibilidad del General en jefe ruso de Crimea. La sustitución del Principe Gortschakoff por el General Mourawieff venceria forzosamente estas dificultades.

El General Mourawieff es quizás el único General ruso que disfruta aquí una reputación de honradez y de justicia a toda prueba; pero en cierto día olvidó que debía mostrarse buen cortesano, y hé aquí la razon de que haya permanecido tanto tiempo en desgracia.

El Conde Savve, redactor del *Diario francés de San Petersburgo*, pasa al Ministerio de Negocios extranjeros. Si se ha de juzgar por los artículos publicados últimamente en dicho periódico, es de temer que los negocios extranjeros no vayan mucho mejor despues de un nombramiento que nadie esperaba aquí. (Constitutionnel.)

CONFEDERACION ARGENTINA.—Las últimas noticias recibidas de Valparaiso confirman que reina actualmente la mayor tranquilidad en la Confederación argentina. El tratado de comercio que pedía inútilmente a Chile el Estado de Buenos-Aires desde el año de 1825, acaba de estipularse con la Confederación argentina, y la exportación por Chile, como por los puertos de la Plata (Montevideo y Buenos-Aires), tenía inmenso interés en ver abrir los puertos chilenos situados en el Pacifico.

Como las Potencias marítimas, Inglaterra, Francia y Estados-Unidos de América, garantizaron desde 1853, y no obstante las protestas del Estado de Buenos-Aires, la libre navegación en el Río de la Plata y en sus afluyentes, por medio de esta libertad y de su tratado reciente con Chile adquiere la Confederación argentina una verdadera importancia comercial que aumentará en rápidas proporciones si logran mantenerse aquellos Estados en una situación exenta de discordias intestinas.

La misma Confederación ha estipulado tambien tratados de comercio y navegación con Cerdeña, Portugal, Inglaterra y los Estados-Unidos, y está negociando un tratado de la misma índole con Prusia y con Francia.

El Gobierno de la Confederación Argentina, con el objeto de facilitar las relaciones internacionales, promulgó en 5 de Setiembre último una ley por la cual se admitia como moneda corriente en circulación y en todas las cajas del Estado las monedas extranjeras de la mayor parte de los Estados americanos y europeos por un valor que se fijaba en dicha ley, y que está basado en el valor admitido en el comercio.

SECCION GENERAL.
BOLETIN RELIGIOSO.
San Antero, Papa y San Daniel, mártir.
Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Cruz.

COTIZACION DE LA BILLETE DE ENERO DE 1856.
Títulos del 3 por 100 de rédito, (vencido en publicación) 35 p.
Idem del 4 por 100 de rédito, (vencido en publicación) 40 p.
Idem del 5 por 100 de rédito,